

EXP-UNC 0035717/2017.

## VISTO

La Res. CD N° 222/2018 que aprueba la distribución de fondos presupuestarios de Fuente 11 Inciso 1 con disponibilidad definitiva para la Facultad, provenientes de jubilaciones y/o renunciaciones y de fondos aprobados por Res. HCS N° 1363/2017; y

## CONSIDERANDO

Que en el Anexo de la Res. CD N° 222/2018, fs. 41 y 41 vuelta se especifica que a la Sección Computación le corresponde, entre otras asignaciones, dos (2) cargos de Profesor Ayudante A DS;

Que en el Artículo 2° de la Res. CD N° 210/2018 se designó, hasta el 31 de agosto del corriente año, como Profesores Ayudante A DS a los Lics. Santiago Eugenio ÁVALOS AMBROGIO (Legajo 45.384 - Cód. int. 119/43) y Pablo Gabriel VENTURA (Legajo 51.249 - Cód. int. 119/45) con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181), por Res. CD N° 51/2018;

Que los Lics. ÁVALO AMBROGIO y VENTURA pertenecen a la Sección Computación.

**Por ello,**


EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación como Profesores Ayudante A DS a los Lics. Santiago Eugenio ÁVALOS AMBROGIO (Legajo 45.384 - Cód. int. 119/43) y Pablo Gabriel VENTURA (Legajo 51.249 - Cód. int. 119/45), a partir del 1° de septiembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°: Modificar el origen de los fondos que financian los cargos de los Lics. ÁVALOS AMBROGIO y VENTURA e imputarlos a fondos provenientes de Fuente 11 Inciso 1, aprobados por Res. HCS N° 1363/2017 y Res. CD N° 222/2018.

ARTÍCULO 3°: Los Lics. ÁVALOS AMBROGIO y VENTURA deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos



EXP-UNC 0035717/2017.

del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 282/2018**



Dra. NESVIT CASTELLANO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF